

## COMENGE BODEGAS Y VIÑEDOS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 31 de Mayo de 2.003 a las 12:00 horas, se adopto, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Cambiar la denominación social de la entidad Dehesa de la Moraña SA pasándose a denominar, a partir de la fecha de la Junta General, Comenge Bodegas y Viñedos SA.

Curiel del Duero, 11 de junio de 2003.—El Presidente, Jaime Comenge Puig.—31.019.

## CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su reunión del 18 de junio de 2.003, convocar una Junta General ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el 7 de julio de 2.003, o en segunda convocatoria, al día siguiente, ambas a las 20 horas, en el domicilio social.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y del Informe de la Auditoría de Cuentas), y la aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2.002. Censurar, en su caso, la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento del órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades que procedan en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, en la forma prevista en la Ley.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista tiene derecho, en cuanto al punto 1º del Orden del Día, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluido el Informe de la Auditoría de Cuentas, emitido por la Entidad «Unión de Auditores Europeos, S. L.», designada en la Junta General de 22-12-2000.

Móstoles, 18 de junio de 2003.—Antonio Sánchez Aguilera.—Secretario.—31.704.

## CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## CONSTRUCCIONES GORBEA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal, en la respectiva toma de decisiones que tuvo lugar, el 10 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 6 de mayo de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y de Guipúzcoa, y con los Balances de

Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Bilbao, 10 de junio de 2003.—El representante del Administrador Único de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., Sociedad Unipersonal.

El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Gorbea, S.A., Sociedad Unipersonal.—31.511. 2.ª 20-6-2003

## CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA MARTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 9.3 de los estatutos sociales, se convoca Junta General de Accionistas de la sociedad Construcciones e Inmobiliaria Marto, Sociedad Anónima a celebrar, en Huelva, Pasaje La Botica, 4-2º B, el día 10 de julio de 2003 a las doce horas en primera convocatoria y el día 11 de julio de 2003 a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, aplicación del resultado y aprobación, si procede de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Reducción de capital social por amortización de acciones en autocartera y modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y obtener gratuitamente de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del órgano de administración justificativo de la modificación estatutaria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Huelva, a 18 de junio de 2003.—El Administrador Único, Don Agustín Álvarez Monsa.—31.737.

## DAPARGEL, S. L. (Sociedad absorbente)

## PERFUMERÍAS MODERNAS, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Dapargel, Sociedad Limitada, y Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, han acordado por decisión de sus respectivas Juntas Generales, celebradas con

fecha de 3 de Junio de 2003, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Dapargel, Sociedad Limitada, de Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Dapargel, Sociedad Limitada, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Mungia (Bizkaia), 5 de junio de 2003.—Los Administradores de las sociedades Dapargel, Sociedad Limitada, Juan Antonio Kortazar Igarza y Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima, Carlos Alcalde Mesanza.—30.521. y 3.ª 20-6-2003

## DELTA CONSULTORES TÉCNICOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Disolución de la sociedad «Delta Consultores Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal»*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone de manifiesto que con fecha 16 de mayo de 2003, el socio único, «Grupo Empresarial Agrosa, Sociedad Anónima», ha acordado la disolución de la sociedad con cesión global del Activo y Pasivo de la misma a favor de la mercantil «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», y en consecuencia, sin apertura del proceso de liquidación.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los acreedores de Delta Consultores Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, y «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y su derecho a oponerse al presente proceso.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Liquidador único.—30.745.

## DISTRIBUCIONES TRAUMATOLÓGICAS M-R, S. L.

Por acuerdo del Administrador Único de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, Calle Fernán González, 72, el próximo día 7 de julio de 2003 a las once treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan con el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2002.

De conformidad con el Artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se recuerda a los Señores socios que se encuentra a su disposición en el domicilio social los documentos e informes relativos a los acuerdos anteriores, pudiendo examinarlos y pedir su inmediata entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único, D. Alfonso Martín-Maldonado Martín.—31.708.

## DOBLE S ÁVILA, S. L.

### Junta General extraordinaria y universal

Según acuerdo de la Junta General Extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 7 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el reparto del patrimonio líquido resultante de la liquidación, nombrando Liquidador a Don Saúl Ángel Yáñez Prieto, y aprobando el Balance Final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	12.368,51
Activo circulante .....	2.160,04
<b>Total Activo .....</b>	<b>14.538,55</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	1.821,13
Acreedores a corto plazo .....	12.717,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>14.538,55</b>

Al ser los acreedores los propios socios de la sociedad, se acuerda adjudicar el resultado final proporcionalmente a los socios en su participación en el capital.

Ávila, 8 de junio de 2003.—El Liquidador, D. Saúl Ángel Yáñez Prieto.—30.697.

## ELECTRICIDAD INDUSTRIAL PICÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Unipersonal

*Disolución de la sociedad «Electricidad Industrial Picón, Sociedad Anónima Unipersonal»*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que con fecha 16 de mayo de 2003, el socio único, «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», ha acordado la disolución de la sociedad con cesión global del Activo y Pasivo de la misma a favor de dicho accionista único y, en consecuencia, sin apertura del proceso de liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 266 del mismo texto legal.

En consecuencia, se pone en conocimiento de los acreedores de «Electricidad Industrial Picón, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Proyectos y Servicios Proyser 2000, Sociedad Limitada», su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y su derecho a oponerse al presente proceso.

Allovera (Guadalajara), 21 de mayo de 2003.—El Liquidador único.—30.743.

## EL ENCINAR DEL NORTE, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas y acreedores a los efectos legales oportunos, que por acuerdo adoptado en Junta General Ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2003 en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Paseo de Moret nº 9, se acordó reducir

el capital social desde la cifra actual de cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta euros (5.443.440 euros), hasta la suma de cuatro millones novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y siete euros (4.940.547 euros), esto es, reducirlo en la suma de quinientos dos mil ochocientos noventa y tres euros (502.893 euros) mediante la amortización de 335.262 acciones propias.

Madrid, 18 de junio de 2003.—Gabriel del Valle Pérez, El Secretario del Consejo de Administración.—31.688.

## EREDIS CANTABRIA, S. A.

Conforme previene el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria el próximo día 15 de Julio de 2.003, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de Julio de 2.003, a las 11,30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de la empresa, Barrio Los Corrales, 107, Nave 2 Gajano (Cantabria, España), con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2.002.

Segundo.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias.

Tercero.—Consecuente modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—En su defecto, propuesta de disolución de la sociedad, cese de administradores y nombramiento de liquidador.

Quinto.—Otorgamiento de poderes y delegación de facultades para la ejecución, protocolización e inscripción de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación por la propia Junta, del acta de la sesión o nombramiento de los interventores.

Quedan a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito, para su examen previo.

Gajano (Cantabria), 12 de junio de 2003.—Los Administradores, Hugo Ruiz Fernández Javier Calva Gómez.—30.896.

## EXTRELUZ, S. A.

### Junta General Extraordinaria

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil tres, por la Sociedad «Extreluz, S.A.» adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Orden del día

Primero.—Aprobar tanto el informe de gestión como las cuentas correspondientes al ejercicio 2002, sometidas a examen y conocimiento de la Junta General.

Segundo.—Redenominar la cifra de capital social a la cantidad de ciento ocho mil ciento ochenta y dos euros con dieciocho céntimos siendo el valor nominal de cada acción el de sesenta euros con diez mil ciento veintituna cienmilésimas.

Tercero.—Reducir el capital social en la cantidad de cuarenta y seis mil novecientos ochenta y dos euros con dieciocho céntimos mediante la reducción del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver a cada uno de los socios la parte proporcional equivalente a su respectiva aportación, es decir veintiséis euros con diez mil ciento veintituna cienmilésimas por acción, lo que se efectuará en el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios legales.

Cuarto.—Modificar el artículo cinco de los Estatutos sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción: «Artículo 5: El capital social se fija en sesenta y un mil doscientos euros, y estará representado por mil ochocientas acciones nominativas de treinta y cuatro euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por mil ochocientos títulos al portador numerados correlativamente del número uno al mil ochocientos, ambos inclusive, todas ellas con iguales derechos, formando una única serie. Las acciones están todas ellas suscritas y desembolsado el capital que representan en su totalidad».

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán en el plazo de un mes desde la fecha anterior, el derecho a oponerse a la reducción hasta que queden garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lepe, 27 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados.—30.733.

## FERNÁNDEZ ROSILLO Y COMPAÑÍA, S. A.

### (Sociedad escindida)

## FERNÁNDEZ ROSILLO Y COMPAÑÍA, S. L.

## PENINVER INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» acordó con fecha 13 de junio de 2003 la escisión total de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima», consistente en su escisión por disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Limitada» y «Peninver Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 13 de junio de 2003.—Don Manuel Fernández-Rosillo Torcida, Consejero Delegado de Fernández Rosillo y Compañía, S. A.—31.033.  
y 3.ª 20-6-2003

## FILM&TAPE DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. L.

### Anuncio disolución

La Junta General Universal de Film&Tape Distribución, Sociedad Unipersonal, S.L. celebrada el 31 de enero de 2003, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias los siguientes acuerdos:

Único: Se acuerda disolver la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, con efectos a partir del día de hoy, y por causa de acuerdo de la Junta General, declarando abierto el periodo de liquidación.